



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

# PLAN ANUAL DE EVALUACIONES 2014

- Unidad de Evaluación de Resultados



CONTENIDO

N°	TEMA	PAG.
1	Antecedentes	3
2	Marco Jurídico	4
3	Consideraciones Generales	8
4	Plan Anual de Evaluaciones 2014	9



### 1. Antecedentes

El Plan Estatal de Desarrollo “Plan Querétaro 2010-2015”, tiene como uno de sus valores de gobierno la “*Transparencia*” mediante el cual la presente Administración Pública gobierna de cara a la ciudadanía, poniendo a su alcance la información suficiente para que conozca y evalúe el desempeño gubernamental. En su Eje de Desarrollo 5: “*Gobierno Eficiente y Cerca de Todos*” establece como una de sus vertientes la “*Transparencia y Rendición de Cuentas*”. Tiene por objeto asegurar el flujo de información confiable, oportuna y suficiente del gobierno hacia la sociedad y los organismos que por Ley deben recabar información gubernamental a fin de que la gestión pública se lleve a cabo en un ambiente de transparencia.

Que en términos de lo establecido en dicho Plan, resulta fundamental realizar la evaluación de los resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos públicos del Estado, y los recibidos de la Federación para la ejecución de obras, programas y proyectos gubernamentales. Lo anterior, con el fin de verificar el alcance de los objetivos y metas planeadas por las diversas instancias ejecutoras, así como la eficacia en el cumplimiento de la normatividad aplicable en el ejercicio de los recursos públicos.

Para lo anterior, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro estableció la creación de la Unidad de Evaluación de Resultados como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Finanzas, según Decreto publicado en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” de fecha 30 de abril de 2009.

El Artículo Tercero del citado Decreto establece en su fracción IV, que la Unidad de Evaluación de Resultados, en el ejercicio de sus funciones, formulará un Plan Anual de Evaluaciones.

Por lo anterior, la Unidad de Evaluación de Resultados emite el Plan Anual de Evaluaciones (PAEV 2014) para el Ejercicio Fiscal 2013, con el objetivo de dar a conocer las que se llevarán a cabo o iniciarán en dicho ejercicio fiscal y a qué programas públicos se aplicarán.

## **2. Marco Jurídico.**

### **1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo 134 en el que se establece que "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados" y que "...dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente la Federación, los Estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos".

### **2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.**

Artículo 110 que estipula "La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales".

Artículo 303 del Reglamento que establece: "El Sistema de Evaluación del Desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos."

### **3. Ley General de Contabilidad Gubernamental**

Artículo 79.- "Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones...".

“Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones”.

#### **4. Ley de Coordinación Fiscal**

En el artículo 49, fracción V se señala: “El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley. Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la presente Ley”.

#### **5. Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.**

Artículo 61, párrafo segundo que establece “...la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, evaluará el resultado del ejercicio de los recursos públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos del Estado, estableciendo instancias técnicas de evaluación para propiciar que los recursos se asignen y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

#### **6. Decreto por el que se crea la Unidad de Evaluación de Resultados. (P.O.S.A. 03/04/09)**

Sus artículos Primero y Tercero, fracción IV, disponen que:

Artículo Primero.- “Se establece y constituye la Unidad de Evaluación de Resultados -UER- como órgano desconcentrado de la administración pública del Estado de Querétaro, con autonomía técnica y de gestión, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cuyo objeto será evaluar el



resultado en el ejercicio del gasto de los recursos públicos incorporados al presupuesto del Estado.

Las atribuciones otorgadas mediante el presente Decreto a la Unidad de Evaluación de Resultados, se entienden conferidas a su titular, pero sin perjuicio de que puedan ser ejercidas por el titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.”

Artículo tercero: “En el ejercicio de sus funciones, la Unidad de Evaluación de Resultados, se sujetará a lo siguiente:

IV. La Unidad formulará un plan anual de evaluaciones tomando en cuenta los programas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo;...”

**7. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. (P.O.S.A. 15/06/12)**

En términos del numeral 1, los “Lineamientos tienen por objeto regular la evaluación de los programas públicos de las dependencias y entidades, así como el Sistema de Evaluación de resultados.”

Asimismo en su numeral 4 establece:

“4. Del PAEV

4.1 Del contenido y la finalidad de la PAEV.

El PAEV tiene como propósito definir la calendarización de las evaluaciones que se llevarán a cabo respecto a los programas públicos de las dependencias y entidades, los programas correspondientes encargadas de llevarlos a cabo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Tercero, fracción IV del Decreto.

Las evaluaciones contenidas en el PAEV deberán vincularse en lo posible con el calendario de actividades de programación y presupuestación anual emitido por la DPyGP.

4.2. De la elaboración y aprobación de la propuesta del PAEV.

La Unidad formulará anualmente un proyecto de PAEV en el que se propondrán las evaluaciones a practicarse en el ejercicio fiscal inmediato



posterior y sobre los programas públicos sobre los cuáles se aplicarán.

La propuesta respectiva, se someterá a consideración del Titular de la Secretaría, para su aprobación, en los plazos que este último determine.

Una vez aprobado, el PAEV será publicado en el portal de Internet de la Unidad a más tardar el último día hábil de abril de cada año”.

#### 4.2.1. De las Evaluaciones complementarias.

Las dependencias y entidades podrán solicitar la inclusión en el PAEV de las evaluaciones complementarias que estimen necesarias para mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Las propuestas relativas a este tipo de evaluaciones se presentarán ante la Unidad, quien emitirá su opinión técnica y valorará la pertinencia de su inclusión en el PAEV.

La inclusión de este tipo de evaluaciones en el PAEV será un requisito indispensable para su contratación.

Las dependencias y entidades deberán coordinar todas las actividades para realizar sus evaluaciones, incluida la elaboración de los términos de referencia y entregar en su totalidad los resultados de las mismas para proceder a su publicación, así mismo deberán cubrir el costo que se genere por la contratación de la evaluación correspondiente.

#### 4.3. De las Evaluaciones.

La Unidad determinará, a través del PAEV y a partir de los tipos de evaluación previstos en el presente acuerdo, las evaluaciones que se aplicarán a los programas públicos.

En adición a las evaluaciones contenidas en el PAEV, la Unidad podrá llevar a cabo las que considere pertinentes de acuerdo con las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo o bien, aquellas que le señale el titular de la Secretaría.

Las evaluaciones podrán efectuarse por la propia Unidad o, a través de personas físicas y morales especializadas, con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de



independencia, imparcialidad y transparencia. Para ello, la Unidad elaborará los términos de referencia correspondientes.

La realización de las evaluaciones estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y la vigencia de los programas públicos.

### 3. Consideraciones Generales:

- a) La Secretaría de Planeación y Finanzas, a través de la Unidad de Evaluación de Resultados elabora el Plan Anual de Evaluaciones, bajo los criterios establecidos en el numeral 6 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo, de acuerdo a las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.
- b) Se establece el periodo enero-diciembre de 2014 para la ejecución de las evaluaciones, indicando para cada recurso federal o programa social el tipo de evaluación y el agente que las llevará a cabo.
- c) Se evaluarán 15 recursos federales de los ramos 06, 21, 23 y 33 así como 12 programas incluidos en la estrategia de desarrollo social del gobierno estatal.
- d) El proceso de emisión de los informes de las evaluaciones de resultados y de la definición de aspectos susceptibles de mejora se incorporará en lo posible al proceso presupuestario.
- e) El PAEV 2014 privilegiará los aspectos de la evaluación de indicadores estratégicos y de gestión y de avance de los aspectos susceptibles de mejora en el caso de los recursos federales, mientras que para 12 programas sociales se enfatizará en cuestiones de diseño, sin que esto sea limitativo.
- f) Se elabora el Anexo 1 del PAEV con el fin de establecer los programas públicos a evaluar durante el ejercicio fiscal 2014. Bajo los siguientes criterios:
  - a. **Número:** Corresponde al consecutivo de las evaluaciones que forman parte del Plan de Evaluaciones.
  - b. **Dependencia, organismo o entidad coordinador o responsable:** Indica el ente público coordinador o responsable durante el proceso de evaluación.
  - c. **Categoría:** Especifica el programa público correspondiente que se evaluará y/o los instrumentos programáticos tales como Fondos, Aportaciones, Programas Federales, Convenios, entre otros, que requieran de ser evaluados en los términos legales establecidos en







## Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Plan Anual de Evaluaciones 2014

---

el marco normativo aplicable al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

- d. **Nombre:** Identifica específicamente la denominación del recurso federal o programa social.
- e. **Tipo de Evaluación:** Se establece, de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- f. **Periodo a evaluar:** Indica el año o periodo que será evaluado.
- g. **Agente que lo realiza:** Define si se trata de una evaluación externa o llevada a cabo por la Unidad de Evaluación de Resultados.

#### **4. Plan Anual de Evaluaciones 2014.**

Con fundamento en lo establecido en el Artículo Tercero, fracción IV del Decreto de creación y puntos 4, 4.1. y 4.2., de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado, la Unidad de Evaluación de Resultados, con la aprobación del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, emite el siguiente Plan Anual de Evaluaciones 2014:



## Plan Anual de Evaluaciones 2014: recursos federales y programas sociales



No.	Dependencia, organismo o entidad coordinador o responsable	Categoría	Nombre	Tipo de Evaluación	Periodo a evaluar	Agente que lo realiza
1	Consejo Estatal de Seguridad Pública	Recurso Federal (Ramo 33)	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión	2013	Externa
2	Secretaría de Planeación y Finanzas	Recurso Federal (Ramo 33)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión	2013	Externa
3	Secretaría de Planeación y Finanzas	Recurso Federal (Ramo 33)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas	Desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión	2013	Externa
4	Secretaría de Educación-Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Recurso Federal (Ramo 33)	Fondo de Aportaciones Múltiples	Desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión	2013	Externa
5	Secretaría de Educación	Recurso Federal (Ramo 33)	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	Desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión	2013	Externa
6	Servicios de Salud del Estado de Querétaro	Recurso Federal (Ramo 33)	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión	2013	Externa
7	Secretaría de Educación	Recurso Federal (Ramo 33)	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión	2013	Externa
8	Secretaría de Planeación y Finanzas	Recurso Federal (Ramo 33)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión	2013	Externa
9	Secretaría de Planeación y Finanzas	Recurso Federal (Ramo 23)	Programas regionales	Desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión	2013	Externa
10	Secretaría de Planeación y Finanzas	Recurso Federal (Ramo 23)	Fondo de apoyo a migrantes	Desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión	2013	Externa
11	Secretaría de Planeación y Finanzas	Recurso Federal (Ramo 23)	Proyectos de desarrollo regional	Desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión	2013	Externa
12	Secretaría de Planeación y Finanzas	Recurso Federal (Ramo 23)	Fondo metropolitano	Desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión	2013	Externa

## Plan Anual de Evaluaciones 2014: recursos federales y programas sociales

No.	Dependencia, organismo o entidad coordinador o responsable	Categoría	Nombre	Tipo de Evaluación	Periodo a evaluar	Agente que lo realiza
13	Secretaría de Planeación y Finanzas	Recurso Federal (Ramo 23)	Fondo para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad	Desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión	2013	Externa
14	Secretaría de Planeación y Finanzas	Recurso Federal (Ramo 06)	Hacienda y Crédito Público-CDI (Programa de Infraestructura Social Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas)	Desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión	2013	Externa
15	Secretaría de Turismo	Recurso Federal (Ramo 21)	Turismo - SECTUR (Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos)	Desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión	2013	Externa
16	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Programa social	Protección y prevención jurídica de los derechos familiares	Complementaria de diseño	2013	UER/Externa
17	Secretaría del Trabajo	Programa social	Apoyo al empleo	Complementaria de diseño	2013	UER/Externa
18	Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro	Programa social	Vivienda	Complementaria de diseño	2013	UER/Externa
19	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Programa social	Impulso a la productividad forestal	Complementaria de diseño	2013	UER/Externa
20	Oficialía Mayor	Programa social	Transporte escolar	Complementaria de diseño	2013	UER/Externa
21	Secretaría de Planeación y Finanzas	Programa social	Mejoramiento de la Vivienda	Complementaria de diseño	2013	UER/Externa
22	Secretaría de Desarrollo Sustentable	Programa social	Luz cerca de todos	Complementaria de diseño	2013	UER/Externa
23	Secretaría de Desarrollo Sustentable	Programa social	Para la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Estado de Querétaro	Complementaria de diseño	2013	UER/Externa
24	Secretaría de Educación	Programa social	Programa estatal de becas	Complementaria de diseño	2013	UER/Externa
25	Secretaría de Salud	Programa social	Caravanas Soluciones	Complementaria de diseño	2013	UER/Externa
26	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	Programa social	Servicios educativos para población infantil indígena	Complementaria de diseño	2013	UER/Externa
27	Servicios de Salud del Estado de Querétaro	Programa social	Interculturalidad y medicina tradicional	Complementaria de diseño	2013	UER/Externa